

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO. 2022

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022, se designó en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Alejandra De Bellis, entre los días 10 y 21 de julio de 2022, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

CONSIDERANDO: I) que con posterioridad al dictado de la mencionada resolución, se entendió pertinente integrar a la Comitiva Oficial que acompañó al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, en la visita a la ciudad de Luque, República del Paraguay a la señora Embajadora Alejandra De Bellis; -----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Luque, República del Paraguay, asciende por tanto a la suma de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho); -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Luque, República del Paraguay, resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel en el que se hospedará la Comitiva Oficial de la República y en tanto el artículo 4° del Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud, corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal; -----

IV) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Luque, República del Paraguay, los días 19 y 20 de julio de 2022, sea incrementado en un 64,4% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro); -----

V) que el costo del traslado desde el aeropuerto de Asunción a Luque y de Luque al aeropuerto de Asunción de la señora Embajadora Alejandra De Bellis correrá por cuenta de la Embajada de la República en la República del Paraguay; -----

VI) que corresponde modificar el Considerando IV, V y VI y los numerales 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y dispuesto en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°- Modifícase el CONSIDERANDO IV) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "IV) que por razones de traslado y horarios de las reuniones, la señora Embajadora Alejandra De Bellis deberá partir de Montevideo el día 10 de julio de 2022 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre los días 10 y 18 de julio de 2022, debiendo partir el día 19 de julio de 2022 a la ciudad de Luque, República del Paraguay, arribando el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre los días 19 y 20 de julio de 2022 inclusive, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 21 de julio de 2022 y a la que arribará el mismo día".-----

2°- Modifícase el CONSIDERANDO V) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay es U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), y el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Luque, República del Paraguay, asciende a U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho).-----

3° - Modifícase el CONSIDERANDO VI) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VI) que al no pernoctar la señora Embajadora Alejandra De Bellis en la ciudad de Luque, República del Paraguay, el día 21 de julio de 2022, corresponde abonar el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para dicha ciudad, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho).-----

4° - Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Designase a la señora Directora General Adjunta para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Alejandra de Bellis, entre los días 10 y 18 de julio de 2022, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin de participar en la VI Ronda de Negociaciones Comerciales entre el MERCOSUR y Singapur y en la LX Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y la LX Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR e intégrase a la Comitiva de Avanzada y a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, entre los días 19 y 21 de julio de 2022 a la ciudad de Luque, República del Paraguay.-----

5° - Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 08 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente a la señora Embajadora Alejandra De Bellis, por nueve (9) días (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de julio de 2022 inclusive), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), por dos (02) días, 19 y 20 de julio de 2022, en la ciudad de Luque, República del Paraguay, por un

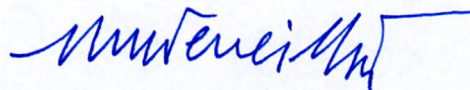
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 294051

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), y por un (1) día, 21 de julio de 2022, por un importe diario de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

6° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República